

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de la dispuesta en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio). Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).
- (3). Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991 y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen reglas de aplicación.
- (8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- (9). TPC. Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).
- (10) RD. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).
- (11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.
- (12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).
- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).
- (14). R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 13 de octubre de 1993.— El Secretario General Técnico, Francisco Peyrá Díaz.

Sancionado: Autosur
 Último domicilio conocido: Pque. Infantas, Ed. Beatriz, Bajo 3. 18006 Granada
 Expediente: M-06377/92
 Infracción: Establecer servicio regular de viajeros sin autorización.
 Preceptos infringidos: Art. 140a-70(1), 197a-165(2) y 143(1)
 Sanción: 250.000

RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de los laudos arbitrales en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Estas resoluciones tendrán los efectos previstos en la Ley 36/88 de Arbitraje (BOE 7.12.88). Contra ellos únicamente podrá interponerse recurso de revisión (art. 37) y recurso de anulación (art. 45 y s.s.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre 1993.— El Secretario General Técnico, Francisco Peyrá Díaz.

ANEXO I

Denunciado: Rudiasa (Ruiz Distribución y Almacenamiento, S.A.)
 Último domicilio conocida: Córdoba, Nave n° 10-15. 18210 Peligras (Granada)
 Contenido del Laudo Arbitral: Incumplimiento de varios contratos de transporte por falta de paga. Debe abonar a Transportes Pérez Rivas, S.L., la cantidad de 450.119 pts.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO. (PP. 911/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 5 de febrero de 1993, el Plan Parcial U-8 que se sitúa junto a los Institutos, Pabellón Cubierto y Parque de Bomberos, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Unidad de Obras para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años, las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en el Plan Parcial por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Baza, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre toma de conocimiento del avance del Plan Especial del sector 3 del Parque Temático del Futuro. (PP. 2297/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993 tomó conocimiento del Avance del Plan Especial del Sector 3 del Parque Temático del Futuro, definido en el Plan Especial de la Cartuja y su Entorno.

Durante el plazo de 30 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cuantos quieran consultarlo, en el Negociado de Planeamiento y Normalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Caracala Tres de la Isla de la Cartuja, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2371/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería en el Polígono 14, Huerto de la Salud-La Pedriza, de la U.A.-52 del PERI de La Chonca.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 21 de julio de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2888/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó aprobar el proyecto de «Modificación de elementos del Plan Parcial Zona de Servicios (Sector Sur), redactado por el Arquitecto Don-Pablo Cerezo Arillo.

Dicha proyecto con el expediente de su razón, se someten a información pública por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o efectos de reclamaciones.

Estepona, 15 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO. (PP. 3104/93).

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1993, la Modificación Puntual del Plan General de 1970 para la Ordenación del área comprendida entre la Carretera a Matalascañas C.C. 442, y la antigua Carretera al Porador de Mozogón, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 27 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Francisco Díoz Olivares.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO. (PP. 3108/93).

Juan Fraile Contón, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda.

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 1993, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa privada, promovida por D. Rafael Marín Tenorio, referido a una actuación en Suelo Urbano en el Anejo de las Pradas del Término Municipal de Ronda.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Diario «Sur» de Málaga por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinada por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Ronda, 27 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO sobre modificación anexo 1 de bases de una plaza de Delineante (PP. 3148/93).

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó, por unanimidad, modificar el Anexo 1 de las Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ilite. Ayuntamiento, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 96 de 4 de septiembre, y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 223, de 27 de septiembre de 1993, en el sentido de suprimir del citado Anexo la valoración de los 0'5 puntos que se otorgaban por residencia en el Municipio.

Palma del Río, 8 de octubre de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO sobre modificación anexo 1 de bases de una plaza de Técnico de la Oficina de Desarrollo. (PP. 3149/93).

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó, por unanimidad, modificar el Anexo 1 de las Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de la Oficina de Desarrollo, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ilite. Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 100 de 16 de septiembre, y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 224, de 28 de septiembre de 1993, en el sentido de suprimir del citado Anexo la valoración de los 0'5 puntos que se otorgaban por residencia en el Municipio.

Palma del Río, 8 de octubre de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO sobre modificación anexo 1 de bases de una plaza de Informático. (PP. 3150/93).

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó, por unanimidad, modificar el Anexo 1 de las Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Informático, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ilite. Ayuntamiento, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 100 de 16 de septiembre, y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 224, de 28 de septiembre de 1993, en el sentido de

suprimir del citado Anexo la valoración de las 0'5 puntos que se otorgaban por residencia en el Municipio.

Palma del Río, 8 de octubre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3228/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 1993, cuya texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en C/ Pedro Valdés y C/ Aguacates, promovido por Promociones y Construcciones Casovalle, S.L. r/p D. Justo San Emeterio Arraiz, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de 2 de julio de 1993.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del R.D.L. 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Pedro Valdés y C/ Aguacates, promovido por Promociones y Construcciones Casovalle, S.L. r/p de D. Junta San Emeterio Arraiz, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 de dicho texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá vigencia hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente.

3°. Significar nuevamente al promotor que con anterioridad a la concesión de la licencia de obras deberá realizarse la cesión de los terrenos a vía pública».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General Accidental, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

La que se hace público para general conocimiento significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA con trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 5 de octubre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 3284/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a la modificación del Estudio de Detalle sobre parcela en calle Carril de los Guindos, promovido por Joaquín Pérez Muñoz, S.A., representada por D. Guillermo Bondera Moyano, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de 26 de marzo de 1993.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentada alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del R.D.L. 1/1992, aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle sobre parcela en calle Carril de los Guindos, promovido por D. Guillermo Bondera Moyano, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo establecido en el art. 124.1 de dicho texto legal, significándose a la entidad promotora que el mismo no adquirirá vigencia hasta entonces de conformidad con la establecida en el art. 131».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General Accidental, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la Corporación asistentes a la votación del presente punto, y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA con trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 6 de octubre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 3359/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Aracena. Huelva.

Hacer Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 30 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que tomado literalmente del acta de la sesión, es como sigue: